

DECRETO N° 616

CASTRO, 11 de diciembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2018, la ley 19.886 de compras públicas y el decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría Regional General y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a TROYA COMUNICACIONES LIMITADA, R.U.T. 77.469.770-5, la suma de \$400.000 mas IVA, según lo indicado en Orden de Pedido N°84 adjunta y cotizaciones, de acuerdo a la Ley 19.886, Art. 8, letra G) y art. 10 del Reglamento en el N°8, contratación igual o inferior al 10 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SAHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/Plp/ycg.-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Finanzas.
- D.O.M.